

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1300/25

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión de Pleno de carácter ordinario, celebrada el día tres de junio de dos mil veinticinco, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Vados y reservas de estacionamiento.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias de este Ayuntamiento.

Tornadizos de Ávila, 4 de junio de 2025.

El Alcalde, *Daniel Grande Vázquez*.